



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Dependencia:	Secretaría de Gobierno		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirectora de Participación Ciudadana		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Certificación de Personería Jurídica – Cambio de Administrador.		
Nombre estandarizado:	Certificado de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal		
Propósito:	Certificar la representación legal de personería jurídica de propiedad horizontal sometida a la Ley 675 de 2001, artículo 8 y Decreto Municipal de Sabaneta No.125 de 2012.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadanos Extranjeros Organizaciones		
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: De manera física: Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Subdirección de Participación Ciudadana Dirección: Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 68 Sur – 67 segundo y tercer piso, del Municipio de Sabaneta. Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12.00 a.m. y de 2:00 a 6:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. Teléfono: 604 440 68 00. Secretaría de Gobierno Ext. 1327 Subdirección de Participación Ciudadana Ext. 1318 De manera virtual: A través de la página de la Alcaldía de Sabaneta en el link: https://gmas.sabaneta.gov.co/gmas/RegistroPQRS.public		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	Si: X	
Clasificación temática:	Bien inmueble de uso residencial, comercial o mixto.		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	Requisitos necesarios para realizar el trámite: 1. Realizar solicitud escrita: 1.1 La solicitud escrita va dirigida a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Sabaneta, en la cual manifiesta la petición de Certificación de Personería Jurídica, indicado el nombre de la Propiedad Horizontal , el nombre completo del peticionario, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico. 2. Documentos para el cambio o ratificación del administrador(a) y revisor(a) fiscal:		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

- 2.1 Copia del acta de la asamblea General de Copropietarios o Consejo de Administración que elige o ratifica el administrador, y del revisor fiscal si se tiene, en los términos del artículo 47 de la ley 675 de 2001, indicando el período para el cual es elegido o ratificado de conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal, lista de asistencia firmada, y convocatoria o citación por escrito.
- 2.2 Copia del acta de la Asamblea General de Copropietarios donde se nombra al Consejo de Administración. (Si el administrador es elegido por el Consejo de Administración). lista de asistencia firmada, y convocatoria o citación por escrito.
- 2.3 Si el administrador elegido es persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de la persona Jurídica que ejercerá la administración.
- 2.4 Copia de la carta de aceptación del cargo por parte del administrador(a) dirigida a la asamblea general o consejo de administración que lo nombró.
- 2.5 Copia de la cédula de ciudadanía del administrador(a) y/o representante legal de la persona jurídica que ejerce de administrador(a) de la propiedad horizontal.
- 2.6 Si la copropiedad es de uso comercial o mixto, es decir, residencial y comercial, es obligatorio contar con un revisor fiscal (Contador Público) en los términos del artículo 56 de la ley 675 de 2001, o sin ser comercial o mixto, cuenta con este servicio, aportar copia del acta de nombramiento, carta de aceptación del cargo dirigida a la asamblea general o consejo de administración que lo nombró, copia de la tarjeta profesional de Contador Público y copia de la cédula de ciudadanía.
- 2.7 Si la persona jurídica de la Propiedad Horizontal, ya cuenta con Registro Único Tributario – RUT, deberá aportarlo de forma actualizada para incluir su número de identificación tributario (NIT) al certificado de representación legal de la propiedad horizontal a expedir.
- 2.8 Comprobante de pago correspondiente a la anualidad por la inscripción de representación legal de personería Jurídica de propiedad horizontal, teniendo en cuenta los siguiente: se puede realizar en efectivo o con tarjeta débito o crédito en la Taquilla del banco Scotiabank Colpatria localizado en el primer piso del Palacio Municipal, ubicado en la Carrera 45 # 71 Sur 24 del municipio de Sabaneta, Antioquia.



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Descripción del pago:

Descripción	Tipo de moneda	Unidad de valor tributario U.V.T
Derecho de certificación Personería Jurídica	Pesos (\$) M/L	0.50

3. Radicar Documentos:

Se radica la solicitud escrita junto con los documentos requeridos para la expedición del trámite en la Subdirección de Gestión Documental adscrita a la Secretaría General, ubicada en la Carrera 45 # 71 Sur 24, primer piso del Palacio Municipal del municipio de Sabaneta, Antioquia.

4. Verificación de la institución: La Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, verifica el cumplimiento de los requisitos para la expedición del trámite y en caso de que faltare algún documento se comunicará al teléfono o correo electrónico registrado en la petición con el fin de brindar resultado a lo solicitado.

5. Aprobación de la institución: Cumplidos los requisitos para el trámite requerido, la Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, expide el Certificado de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.

Respuesta:

Medio por donde se obtiene el resultado:

Correo electrónico autorizado por el peticionario.

Tiempo de obtención:

10 días hábiles

Nombre del Resultado:

Certificado de Personería Jurídica

Medio para Seguimiento del usuario:

Medio

Detalle

Telefónico

440 68 00. Ext. 1327 - 1318.

Presencial

Secretaría de Gobierno ubicada en la Carrera 45 # 68 Sur- 6, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, segundo piso y Subdirección de Participación Ciudadana, tercer piso.

Virtual

Correo electrónico facilitado por el usuario para la respuesta o por medio de la página web de la Alcaldía de Sabaneta (trámites en línea).



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Consulte sus trámites en el siguiente link:
<https://tramites.sabaneta.gov.co/gfiles/consulta/>

Manejo de la Entidad:

Atributos de calidad:

- De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad, expedir la certificación de personería jurídica de propiedad horizontal.
- Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna.

Registros y/o evidencias:

- Copia de los documentos exigidos para dicho trámite.
- Certificado de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.

Fundamento legal:

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
Ley	675	2001	"Por medio de la cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal" Artículos 4, 5, 8, 38, 50, 51, 53, 56
Decreto Municipal	125	2012	"Por el cual se delega la facultad de inscripción y certificación de la existencia y representación legal de los edificios y conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal." Artículo 1
Decreto	1060	2009	"Por el cual se reglamenta los artículos 3, 19 y 32 de la ley 675 de 2001" Artículo 1
Decreto Municipal	247	2021	"Por medio del cual se establece el precio de algunos conceptos, documentos y/o tramites expedidos en la Administración Municipal"
Decreto Municipal	095	2021	Por medio del cual se adopta la estructura de la administración municipal de sabaneta, se definen las funciones de sus organismos y dependencias" Artículo 48
Sentencia C	318	2002	Encontró ajustado a derecho varios artículos de la ley 675 de 2001, relacionados con la participación de los propietarios en los órganos de administración de la propiedad

Actualizado por la Subdirectora de Participación Ciudadana:
Melissa Cruz Gil

Jurídico que aprobó:
Karen Lorena Londoño Hernandez
Secretaria de Gobierno

Fecha:
19 de diciembre de 2022